



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 180
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL MUSEO DE ARTE DE PONCE, EL CUAL SE DESTINARA AL INICIO DEL PROYECTO DE NUEVAS FACILIDADES PARA EL LABORATORIO DE CONSERVACIÓN DEL MUSEO DE ARTE DE PONCE”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Museo de Arte de Ponce es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el Número de Registro 2289-SF. La misma fue fundada por el respetado ciudadano y filántropo, el humanista y honorable ex-gobernador don Luis A. Ferré. El Museo abrió sus puertas por primera vez el 3 de enero de 1959 en una antigua casona ubicada en el mismo centro de la ciudad señorial de Ponce;

POR CUANTO: Para continuar desarrollando los servicios al público, es necesario una expansión general en varias etapas incluyendo la restauración del edificio principal y nuevas facilidades para educación, biblioteca y el Laboratorio de Conservación, el cual es el área que concierne esta petición;

POR CUANTO: El Museo de Arte de Ponce esta consciente de los riesgos a que está expuesta la colección del Museo, la cual es parte del Patrimonio cultural de Puerto Rico; en el clima tropical: daños por los rayos ultravioletas e infrarrojos de la luz, altos niveles de humedad y temperatura que causan rápido deterioro de los materiales y los voraces insectos, entre otros. Esta preocupación los lleva a buscar asesoría profesional para prevenir el deterioro y proteger la colección, conservar las pinturas, esculturas y obras sobre papel;

Laur

POR CUANTO: La demanda de trabajo del laboratorio ha crecido tan grandemente que exige tanto espacio que el espacio del laboratorio es limitado tanto a altura del techo, como el espacio horizontal, lo cual dificulta el trabajo simultáneo en varias obras, ya sea para limpieza como para tratamiento. Además, el laboratorio de conservación necesita iluminación natural para la reintegración cromática. Actualmente el laboratorio restaura 65 obras anuales, pero con una expansión de espacio, este número puede aumentarse considerablemente;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde, reconoce la necesidad de expansión del Laboratorio de Conservación, ya que como parte del servicio a la comunidad, ofrece asesoría en la preservación de obras de arte y restauración de las mismas, lo cual envuelve a los jóvenes ponceanos a participar de internados en el laboratorio;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **OCHENTA Y CINCO MIL (\$85,000.00) DOLARES** con cero centavos al **MUSEO DE ARTE DE PONCE**, los cuales serán utilizados para comenzar a construir una edificación adecuada para el Laboratorio de Conservación, (el cual tiene un costo total de **\$880,000.00**); para asegurar que la colección no sufra ningún daño, ya que es el mayor acervo artístico de la isla y tiene un considerable valor cultural y monetario. Dicho donativo será entregado a la Profesora Hiromi Shiba, Directora Ejecutiva del Museo de Arte de Ponce, Apartado 9027, Ponce, Puerto Rico 00732-9027, teléfono 848-0505, Fax 841-7309.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

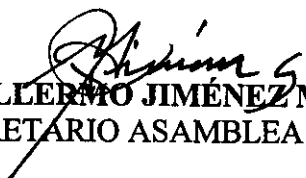
SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.


Laurel


SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


GUILBERTO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

W.T.T.
 DCS/nom

Revisado por: *W.T.T.*

Res Don Museo Arte 23ene01N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 180, Serie de 2000-2001, "CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL MUSEO DE ARTE DE PONCE, EL CUAL SE DESTINARA AL INICIO DEL PROYECTO DE NUEVAS FACILIDADES PARA EL LABORATORIO DE CONSERVACIÓN DEL MUSEO DE ARTE DE PONCE"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Ruth García Ortiz Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. María Cristina Martínez Hon. Luis A. (Wito) Morales</p>	<p>Hon. Pedro Pacheco Hon. Rafael L. Rovira Hon. Simona Santiago Ruiz Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
<p>Hon. Enrique A. Vicéns</p>	

Abstenidos:


Hon. Juan H. Cintrón García
Hon. René Garrastazú Fernández

Srta. Iris Chévere Alfonso – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de febrero de 2001.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom